

373  
Cassas; y que esuente y la Villa la tierra que tiene lha  
dho d. Juan, y que no saue si tiene lha o no para sal-  
berla zabuada; y q. esuente, y saue, que el lgo. es, dex-  
vidumbre de lha de aberos

El Sr. D. Martin Lucas Lujan-  
Cristum. que es San ldo. Cuete M. Juniam, gaxere  
dex duenos, los Religiosos de S. J. de San d. el agua  
de la fuente de Martin Jare, y que esto mismo aydo  
deux amuchas personas de que dho Religiosos como tales  
duenos tienen lha. Sa. mas de quarenta años sa; a laud  
de D. Estevan de Morales para condurir el agua  
a su casa; y tambien que la San ldo. dentro de d. d. al  
Casa, y que duxere sabia fabricado dho d. Juan con  
lia de los dho Religiosos, el conal o tena. Call, Mepeto  
dex duenos tambien de dho lgo, aunque a la Villa  
no se pedido lha.

El Sr. D. Alonso Carrero. disp. de confirmacion con lha  
fame hecho por el Sr. D. Pedro Melij y que aydo al agua  
aydo de dex a alguna sombra auuano la San ldo  
en la casa de dho d. Juan

El Sr. D. Juan Flores. que en cumplim. de lo mandado  
de por el Sr. Consejo de las Indias, no quede dex  
al extrabam. a quien pertenecia el dominio del agua,  
de la fuente, que viene al Camio y era en el lgo.  
Contrigo a el Convento de S. J. de San d. Comon  
tampoco de quien sea la propiedad de dho lgo, a causa  
de que sauyendo reconocido a algunos libros Capitulares